La Jagua de Ibirico, Cesar, 27 de septiembre de 2024

El suscrito Representante Legal de la emisora comunitaria la voz de la jagua estéreo.

CERTIFICA QUE:

El Hospital Jorge Isaac Rincón Torres Cumplió con 3 programas radiales de 20 minutos cada uno, los días 17 ,20 y 23 septiembre dirigido a toda la comunidad en general en el área urbana y rural, con el tema de promoción y prevención sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE)

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de septiembre del 2024 en el municipio de la jagua de ibirico cesar,

Atentamente,

Manuel Zambrano T.

El oferente
Nombre: Manuel Enrique Zambrano Turizo
C.C. No. 1.064.108.104 Expedida en La Jagua de Ibirico
Nombre comercial: Manuel Zambrano JR Producciones
NIT: 1064108104-7
Dirección: Calle 7 No. 2-41 Barrio Las Malvinas
Email: mezt24@hotmail.com

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO

PIC
Plan de intervenciones colectivas

ACTA DE EJECUCIÓN

EJE ESTRATEGICO	Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria.
ACTIVIDAD N#1	Realizar 4 acciones de información en salud por cualquiera de los siguientes medios: redes sociales, perifoneo, cuñas radiales, programa radial, canal local sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), dirigido al entorno comunitario del área urbana y rural.
FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN	**17 de septiembre 2024** – Zona Urbana, Territorio 1 al 11, Micro territorio 1 al 43 Municipio la Jagua de Ibirico (Emisora comunitaria La Voz de La Jagua).

POBLACIÓN BENEFICIADA

Género/Sexo:	Femenino:	Masculino:	LGBTI:	TOTAL:
Población por ciclo vital:	Primera Infancia (0-5):	Infancia (6-11):	Adolescencia (14-17):	TOTAL:
	Juventud (18-28):	Adultez (29 -59):	Vejez (mayor de 60):	
Grupo Vulnerable:	PCD:	MCH:	Víctimas:	TOTAL:
	Desplazado:	Reinsertado:		
Grupo Étnico:	Indígena:	Afro:		TOTAL:
OTRO:				

POBLACIÓN OBJETO	Población de zona urbana y rural del municipio de La Jagua de Ibirico.
RESPONSABLE(S) DE LA ESE	Eilen Amada Barajas Vásquez – Psicóloga
ACTOR(ES) SOCIAL(ES)	Eduard Quintero Cárdenas – locutor de La Voz de La Jagua.
OBJETIVO GENERAL	Informar sobre la norma en Colombia sobre la interrupción voluntaria del embarazo con el fin de que la población femenina pueda conocer su derecho al aborto seguro.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Esta intervención se realiza con la finalidad de lograr comunicar e informar a las habitantes del municipio de La Jagua De Ibirico y sus zonas aledañas, en cuanto a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). El tema a tratar en esta primera intervención es: la norma actual sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Para iniciar damos a conocer que la metodología a utilizar es a través de un programa radial. Proceso que se realizó de la siguiente manera: Se realiza la presentación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), dando a conocer nuestro programa y el alcance que tiene. Comenzamos informando a la comunidad que la interrupción voluntaria del embarazo es la acción que cometen las mujeres cuando no desean ser madres y, entendiéndose lo delicado que es el tema en la sociedad, el propósito es informar sabiendo las diversas opiniones que surgen en las personas sobre estar a favor o en contra de este acto. Continuamos informando qué dice la norma colombiana sobre la IVE: Hasta antes del 2022 las circunstancias en que la interrupción voluntaria del embarazo era permitida eran tres a través la sentencia C-355 de 2006 emitida por la corte constitucional:

	• La continuidad del embarazo fuera un peligro y pusiera en riesgo la vida de la gestante. • Existiera una malformación grave del feto que hiciera inviable su vida. • Si el embarazo era resultado de un abuso sexual, previamente denunciado ante la organización correspondiente. Sin embargo, en el año 2022 en la sentencia C-055 se despenalizó el aborto hasta la semana 24 de gestación, es decir hasta los 6 meses, independientemente si cumple o no con las 3 causales anteriormente mencionada. Uno de los objetivos de esta sentencia es disminuir las complicaciones y muertes ocasionadas por los abortos en condiciones inseguras. Para finalizar, se hizo la aclaración de que el IVE actualmente es un derecho, por más que se esté en contra o a favor, cada mujer que por diferentes motivos no considere tener un hijo, puede optar por este método de forma segura debido a que este procedimiento se realiza en instituciones de salud habilitadas con profesionales idóneos para esto. En el mundo, muchos países son restrictivos con el libre ejercicio de este derecho, generando que las mujeres y personas gestantes recurran a procedimientos inseguros en lugares clandestinos que no cuentan con las garantías necesarias para tu cuidado, salud y bienestar. Terminamos dándole gracias a la voz de la jagua por el espacio y a los oyentes, deseando que la información sea de ayuda.
PRODUCTOS QUE VALIDAN LA ACTIVIDAD	1. Acta descriptiva y detallada de la ejecución de la actividad. 2. Certificado de emisora. 3. Registro fotográfico.
CÓDIGO CUPS:	I10205

REVISADO POR:	Monica Mª Rico B.	**REALIZADO POR:**	Amada Barajas Vasquez
CARGO:	Coordinadora PIC	**CARGO:**	Psicóloga
FIRMA:	Monica Rico Barros	**FIRMA:**	Amada Barajas

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024** **REGISTRO FOTOGRAFICO**	PIC Plan de intervenciones colectivas

EJE ESTRATEGICO: Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Realizar 4 acciones de información en salud por cualquiera de los siguientes medios: redes sociales, perifoneo, cuñas radiales, programa radial, canal local sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), dirigido al entorno comunitario del área urbana y rural.



ACTA DE EJECUCIÓN

EJE ESTRATEGICO	Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria.
ACTIVIDAD #2	Realizar 4 acciones de información en salud por cualquiera de los siguientes medios: redes sociales, perifoneo, cuñas radiales, programa radial, canal local sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), dirigido al entorno comunitario del área urbana y rural.
FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN	**20 de septiembre 2024** – Zona Urbana, Territorio 1 al 11, Micro territorio 1 al 43 Municipio la Jagua de Ibirico (Emisora comunitaria La Voz de La Jagua).

POBLACIÓN BENEFICIADA

Género/Sexo:	Femenino:	Masculino:	LGBTI:	TOTAL:
Población por ciclo vital:	Primera Infancia (0-5):	Infancia (6-11):	Adolescencia (14-17):	TOTAL:
	Juventud (18-28):	Adultez (29 -59):	Vejez (mayor de 60):	
Grupo Vulnerable:	PCD:	MCH:	Víctimas:	TOTAL:
	Desplazado:	Reinsertado:		
Grupo Étnico:	Indígena:	Afro:		TOTAL:
OTRO:				

POBLACIÓN OBJETO	Población de zona urbana y rural del municipio de La Jagua de Ibirico.
RESPONSABLE(S) DE LA ESE	Eilen Amada Barajas Vásquez – Psicóloga
ACTOR(ES) SOCIAL(ES)	Eduard Quintero Cárdenas – locutor de La Voz de La Jagua.
OBJETIVO GENERAL	Informar sobre las diferentes causas de IVE y cómo esto afecta la salud mental de las mujeres con el fin de que la comunidad conozca el trasfondo de tomar esta decisión.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Esta intervención se realiza con la finalidad de sensibilizar a la comunidad e informar a las mujeres del municipio de La Jagua De Ibirico y sus zonas aledañas, en cuanto a las razones del porqué se acude a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). El tema a tratar en esta primera intervención es: Causas de la IVE y cómo afecta la salud mental. Para iniciar damos a conocer que la metodología a utilizar es a través de un programa radial. Proceso que se realizó de la siguiente manera: Se realiza la presentación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), dando a conocer nuestro programa y el alcance que tiene. Comenzamos informando a la comunidad que vamos a tratar el tema de la interrupción voluntaria del embarazo, entendiéndose lo delicado que es el tema en la sociedad y que el propósito es informar sabiendo las diversas opiniones que surgen en las personas sobre estar a favor o en contra de este acto pero que en Colombia está despenalizado y, que como funcionaria de la salud me corresponde dar a conocer. Continuamos hablando sobre los motivos del aborto voluntario, entendiendo que las razones dependen en gran parte de los contextos sociales y culturales, por lo tanto, no son causas universales ni comunes a todas las mujeres. Así, por ejemplo, el aborto voluntario se ha utilizado como práctica anticonceptiva para espaciar, limitar o posponer los embarazos no planeados.

	Los diversos motivos pueden variar según la calidad de los servicios de información, educación, programas de planificación familiar. Dependen en muchos casos del significado de la maternidad, así como de la aceptación social de embarazos fuera de las uniones maritales. Esta situación puede ser más vista en sectores y grupos de población de adolescentes y jóvenes, residentes en áreas rurales e indígenas, por las mayores barreras de índole muy variada que enfrentan. Los distintos motivos apuntan a las carencias materiales, sociales, culturales y afectivas del entorno social y familiar de la mujer para asumir la crianza de los hijos y que la llevan a recurrir al aborto voluntario. La escasez de los medios económicos suficientes para asegurar el cuidado de la familia o no poseer el apoyo familiar o del Estado para el cuidado de los hijos, sobre todo para quienes tienen un trabajo de tiempo completo o doble jornada, son circunstancias frecuentes para las adolescentes y para mujeres que no cuentan con autonomía financiera o recursos propios. También, las relaciones no estables o de conflicto con la pareja, la presión de los padres, la estigmatización y rechazo social y moral por un embarazo fuera del matrimonio, son causas importantes para recurrir al aborto. Algunas razones tienen que ver directamente con el desarrollo personal y las propias expectativas y proyectos de vida de las mujeres, como la imposibilidad de seguir los estudios a causa del embarazo, por lo cual, se puede optar por el aborto para continuar su educación o consolidar una carrera laboral. Una vez hablado de las razones más coherentes de la IVE, pasamos a mencionar cómo esto repercute negativamente en algunas mujeres para su salud mental. No existe un síndrome posaborto como tal, pero sí trastornos psicológicos secundarios al aborto, causados muchas veces por la culpa que puede llegar a sentir la mujer o por los juicios levantados contra ellas. Asimismo, el deseo de la maternidad puede que aumente a futuro o que definitivamente sea nulo. Para finalizar concluimos que juzgar la decisión de interrumpir un embarazo nunca será algo positivo o de ayuda para la sociedad. Procedemos a agradecer a los oyentes de La Voz De La Jagua y al locutor por su espacio, esperando que la información y el debate pueda ser un impacto positivo para la comunidad.
PRODUCTOS QUE VALIDAN LA ACTIVIDAD	1. Acta descriptiva y detallada de la ejecución de la actividad. 2. Certificado de emisora. 3. Registro fotográfico.
CÓDIGO CUPS:	I10205

REVISADO POR:	Monica Rico Bamba	**REALIZADO POR:**	Amada Barajas Vasquez
CARGO:	Coordinadora PIC.	**CARGO:**	Psicóloga.
FIRMA:	Monica Rico B.	**FIRMA:**	Amada Barajas

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024**	PIC Plan de intervenciones colectivas
	REGISTRO FOTOGRAFICO	

EJE ESTRATEGICO: Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Realizar 4 acciones de información en salud por cualquiera de los siguientes medios: redes sociales, perifoneo, cuñas radiales, programa radial, canal local sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), dirigido al entorno comunitario del área urbana y rural.



ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO

PIC
Plan de intervenciones colectivas

ACTA DE EJECUCIÓN

EJE ESTRATEGICO	Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria.
ACTIVIDAD #3	Realizar 4 acciones de información en salud por cualquiera de los siguientes medios: redes sociales, perifoneo, cuñas radiales, programa radial, canal local sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), dirigido al entorno comunitario del área urbana y rural.
FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN	**23 de septiembre 2024** – Zona Urbana, Territorio 1 al 11, Micro territorio 1 al 43 Municipio la Jagua de Ibirico (Emisora comunitaria La Voz de La Jagua).

POBLACIÓN BENEFICIADA

Género/Sexo:	Femenino:	Masculino:	LGBTI:	TOTAL:
Población por ciclo vital:	Primera Infancia (0-5):	Infancia (6-11):	Adolescencia (14-17):	TOTAL:
	Juventud (18-28):	Adultez (29 -59):	Vejez (mayor de 60):	
Grupo Vulnerable:	PCD:	MCH:	Víctimas:	TOTAL:
	Desplazado:	Reinsertado:		
Grupo Étnico:	Indígena:	Afro:		TOTAL:
OTRO:				

POBLACIÓN OBJETO	Población de zona urbana y rural del municipio de La Jagua de Ibirico.
RESPONSABLE(S) DE LA ESE	Eilen Amada Barajas Vásquez – Psicóloga
ACTOR(ES) SOCIAL(ES)	Eduard Quintero Cárdenas – locutor de La Voz de La Jagua.
OBJETIVO GENERAL	Informar sobre la ruta de atención para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) con el fin de que la comunidad oyente tenga conocimiento de los centros de atención seguros para estos procedimientos.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Esta intervención se realiza con la finalidad de informar a las habitantes del municipio de La Jagua De Ibirico y sus zonas aledañas, en cuanto a las rutas de atención para interrupción voluntaria del embarazo (IVE) con el propósito de asegurar su bienestar y cumplir con el aborto seguro que permite la ley colombiana. El tema a tratar en esta primera intervención es: Rutas de atención. Para iniciar damos a conocer que la metodología a utilizar es a través de un programa radial. Proceso que se realizó de la siguiente manera: Se realiza la presentación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), dando a conocer nuestro programa y el alcance que tiene. Seguimos mencionando que varios países han legalizado la IVE con la intención de guardar y proteger la salud de las mujeres, pues al acudir a hacer estos procedimientos en clínicas ilegales o con automedicación ponen en riesgo su vida. Esta ruta incluye servicios integrales para las adolescentes, jóvenes y mujeres en general que requieran de esta. La atención médica que es primordial y de igual manera la psicológica durante el pre y posaborto, el proceso en general requiere de un acompañamiento profesional para asegurar el bienestar.

	Toda EPS tiene el deber de respetar el derecho de la mujer al querer realizar la intervención voluntaria (IVE), por lo que se le tiene que iniciar de manera inmediata la intervención y activar la ruta de atención. Lo más sensato es que una vez pasado por el médico, se preste el servicio de psicología para el seguimiento posaborto de la paciente y asegurar su salud mental. En cuanto a las menores de edad (14 años), la Corte Constitucional en sus sentencias, entre ellas la SU-096 de 2018, ha reconocido que las menores de edad tienen plena autonomía para decidir sobre la IVE. Así mismo, la reciente Resolución 051 de 2023 del Ministerio de Salud reitera este derecho para las menores, recordando que no necesitan de la autorización de sus padres o un tercero para acceder a un aborto. Por otro lado, existen entidades que brindan una atención completa, segura y rápida como lo es la ESE Jorge Isaac Rincón Torres, a la que se puede acceder directamente por sus medios de contacto habilitados en su página oficial o por medio de redes sociales. Una vez explicadas las rutas procedemos a finalizar esta actividad comprendiendo que la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho, despenalizado por la corte constitucional hasta la semana 24 de gestación, por lo que se debe respetar tal decisión y prestar el servicio correspondiente en los centros médicos. Agradecemos a la comunidad oyente y a La Voz De La Jagua por el espacio para educar e informar sobre este tema.
PRODUCTOS QUE VALIDAN LA ACTIVIDAD	1. Acta descriptiva y detallada de la ejecución de la actividad. 2. Certificado de emisora. 3. Registro fotográfico.
CÓDIGO CUPS:	I10205

REVISADO POR:	Monica Rico Baniw	**REALIZADO POR:**	Amada Barajas Vasquez
CARGO:	Coordinadora PIC	**CARGO:**	Psicóloga
FIRMA:	Monica Rico B.	**FIRMA:**	Amada Barajas

ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024**	PIC Plan de intervenciones colectivas
	REGISTRO FOTOGRAFICO	

EJE ESTRATEGICO: Conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Realizar 4 acciones de información en salud por cualquiera de los siguientes medios: redes sociales, perifoneo, cuñas radiales, programa radial, canal local sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), dirigido al entorno comunitario del área urbana y rural.

